



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 9. DE FEBRERO DE 1762.

Constantinopla 5. de Diciembre de 1761.



L Cavallero de *Correro*, Embaxador de la Republica de *Venecia*, tuvo el 21. del mes ultimo su primera Audiencia del *Gran Visir*, y el 24. fue admitido à la del *Gran Señor*. Sin embargo de la rigorosa orden que havia para que Navio alguno, que llegasse al Puerto hiciesse salva durante el preñado de la segunda *Sultana*, cuyo parto se espera de un instante à otro, se permitió esta demostracion à uno de aquella Republica, al

tiempo que este Embaxador atravesaba el Canàl, que fue distincion muy particular, que la *Puerta* ha querido hacer à este Ministro. Si la *Sultana* dà à luz un Principe, seràn magnificas las fiestas que con este motivo se hagan, así en el *Serrallo*, como en la Ciudad.

La noche del 27. del mismo se prendió fuego en algunas casas inmediatas al Arsenàl; y habiendo el viento conducido las llamas à la parte del Arrabàl de *Pera*, hubo en todo el un terrible susto; pero con las acertadas prontas disposiciones, dadas por el *Sultàn*, que con sus Ministros pasó en persona al parage donde era el fuego, se extinguió el incendio à las dos, ò tres horas, y no perció mas que un pequeño numero de Casas, y Tiendas, habiendole libertado el Arsenàl, y perdido los Habitantes de *Pera* el temor de que estaban poseídos.

Copenhague 24. de Diciembre de 1761.

L AS personas doctas, que S. M. hizo partir à principio de este año para *Levante*, obtuvieron de la *Puerta* los Passaportes necesarios para passar de *Constantinopla* à *Alexandria*. De allí iràn al *Cayro*, con permiso de residir algunos meses, y despues se dirigràn al *Monte Synai*, para copiar diferentes Inscripciones antiguas, esculpidas en los peñascos, que se dice ser muchas del tiempo de *Moyses*. El Rey ha mandado à estas mismas personas recorran tambien la *Arabia Feliz*.

Viena 9. de Enero de 1762.

D ESDE que el Feld-Mariscal Conde de *Dann* està aquí, ha asistido à muchos Consejos, que hubo sobre las operaciones de la proxima Cam-

Cam-

Campana. La noche del 2. al 3. de este mes llegó de *Bohemia* el General *Loudon*, y el siguiente tuvo Audiencia de sus Magestades *Imperiales*, que le recibieron con la mayor distincion. Este General trabajará con el Mariscal *Daun* en el Plàn de la proxima Campana.

El Duque de *Braganza* llegó tambien de *Saxonia*.

Se sabe, que el Exercito del Rey de *Prusia* padecia grande escasez desde que los *Polacos* se niegan à proveerle de Viveres, por la mala moneda en que los pagaba.

Colberg, en *Pomerania*, 23. de Diciembre de 1761.

EN consecuencia de la Capitulacion entre el Coronel *Heyden*, y el General de *Romanzow*, la Guarnicion salió de esta Plaza el 17. de este mes, y depositò sus Armas en el parage señalado, siendo recibida por el señor de *Brandt*, Brigadièr, que la conduxo à *Coslin*. Los prisioneros de Guerra, hechos en esta ocasion, son el Coronel *Heyden*, el Coronel *Schmaling*, el Theniente Coronel *Schoffledt*, los Mayores *Schluden*, *Barkfleben*, *Dargewitz*, *Minandier*, *Unruhe*, *Schetzel*, y *Reisewitz*, otros 69. Oficiales, y cerca de 300. Soldados, comprehendidos los enfermos, y heridos. En la Plaza se hallaron 11. Morteros, y 135. Cañones, de los quales 27. son de Bronce. Entre esta Artilleria està la que perdieron los *Rusianos* en el Sitio precedente, habiendo encontrado tambien 300. Balas, 30. Bombas, y 500. Cartuchos. Tres Oficiales, y 236. Soldados, que la Guarnicion havia hecho prisioneros durante el Sitio, recobraron su libertad.

Luego que al Conde de *Romanzow* se le entregò la Plaza, despachò un Oficial à la Emperatriz de *Rusia* con 20. Vanderas de la Guarnicion. Confiò el mando de ella al señor de *Gerbel*, Coronel del Cuerpo de Ingenieros, y diò orden de reparar sus Fortificaciones, cuya mayor parte estava arruinada.

Hamburgo 15. de Enero de 1762.

HAVIENDO los *Rusianos* ocupado à *Stargard*, se hallan actualmente dueños de toda la *Pomerania Citerior*, y en parage de apoderarse de la *Nueva-Marca*. Algunas de sus Tropas Ligeras se han dexado yà ver en las cercanias de *Stetin*: assegurandose, que el General *Ehrenscherd*, *Sueco*, ha embiado al Coronel Baron de *Wrangel* à que trate con el Conde de *Romanzow* la continuacion, con su acuerdo, de la Campana el resto del Invierno. El Cuerpo *Prusiano*, à las ordenes del General *Plathen*, llegó à *Berlin*, sumamente debilitado; diciendose, que el Principe *Eugenio de Wirtemberg*, con el suyo, se ha retirado à la *Wekermarck*.

Napoles 19. de Enero de 1762.

HAVIENDO el Rey tenido por conveniente disponer del Empleo de Intendente de la Marina en persona que pueda servirle con acierto, le ha

ha conferido S. M. en propiedad, al Capitan de Navio D. *Thomàs de Vicuña*; y habiendo muerto D. *Antonio de Ligorio*, ha nombrado S. M. para el Empleo de Oficial Mayor de la Secretaria de Estado, por lo perteneciente à Gracia, y Justicia à D. *Diodato Targiani*.

Genova 25. de Enero de 1762.

POR las ultimas Cartas de *Corcega*, se sabe quanto han mudado de aspecto, de poco tiempo à esta parte, las cosas de aquel Reyno. Todas las aberturas de Paz, que el Verano passado hizo esta Republica à los Malcontentos, no fueron suficientes para inclinarlos à un justo acomodamiento; y oy puede ser, que de su propia discordia se origine obra tan saludable. El Coronel *Partenopeo*, y el Theniente *Matrà* han publicado una Declaracion contra el *Paoli*, exortando los Pueblos à seguirlos; lo que ya muchos han executado, entre otros, el Caudillo *Panzani* con todos sus Sequaces. *Carlos Cottoni*, y *Nicodemo*, dos Partidarios del *Paoli*, fueron atacados, y deshechos por las gentes de *Partenopeo*, y *Matrà*. A este ultimo quiso hacer asfesar el *Nicodemo*; pero habiendo sido descubiertos sus Emisarios, fueron castigados con pena de muerte; y de resultas de tan pèrfida accion, se passaron hasta 900. Hombres de la faccion del *Paoli*, à la del *Partenopeo*. Otro Caudillo, llamado *Ciabaldini*, se ha declarado tambien contra el *Paoli*. Este se ha visto precisado à abandonar su residencia de *Rogna*, y passarse à *Corte*, por haverse sublevado contra èl, aquellos Habitantes. *Clemente*, hermano del *Paoli*, intentò passar el dia 5. de este à la *Pieve de Alisanti*; pero se viò desbaratado en el camino por los Moradores de la de *Vezano*, con pèrdida de algunos muertos, y heridos. Otros varios Partidarios se van levantando cada dia contra el mismo *Paoli*: de fuerte, que todo aquel Reyno se halla consumido del mas terrible fuego de la division.

Londres 15. de Enero de 1762.

LA respuesta que el Conde de *Egremont* diò por escrito à la declaracion del Conde de *Fuentes*, antes que partiese de aqui, no la ha dado al pùblico el Gobierno hasta 9. de este mes, ni se ha infertado en alguno de los Papeles *Ingleses*. En ella se ha notado, que diferencia de nuestra Declaracion de Guerra en la confesion que en esta se hace de las seguridades que la *España* havia dado, y acababa de reiterar, de su intencion de vivir en buena correspondencia con nuestra Corte: confesion de que puede naturalmente inferirse, que *Monf. Pitt* no debiò, despues de unas seguridades tan fuertes, y recientes, querer conducir su Nacion à las mas violentas medidas contra la Corte de *Madrid*; y que los successores de este Ministro, tratando con dicha Corte, usassen de un tono tan poco comedido, en que no han faltado menos que èl à los miramientos

que

que debía esperar del Consejo Británico. Se infiere, pues, del estilo de estas dos piezas, que el Gobierno habría querido evitar esta nueva Guerra, para la qual el Pueblo Inglés, inspirado de Mons. Pitt, manifestó desde luego tanto ardor, y de que, parece, no obstante, teme las consecuencias. El Ministerio empieza ya à sentir los primeros efectos de ella, con la baxa de los fondos públicos, que es tal, que apenas se podia imaginar. A mas de esto, la inquietud que ha causado en la Corte la Declaracion de la Guerra, ha transcendido ya al Pueblo. Así, nuestros Ministros tratan el dia de oy, con un tono muy diferente al de antes, à los Estados Generales de las Provincias Unidas. Se asegura, que nuestra Corte ha respondido con una prontitud, que le es poco ordinaria, à la Memoria de sus Alti-Potencias, sobre los negocios de Bengala, haciendo en esta respuesta las mas fuertes protestas de amistad, y de su resolucion de no permitir que à los Subditos de la Republica se les moleste por los de la Gran Bretaña. Tambien se dice, que baxo el pretexto de que en la Guerra que acaba de publicarse entre Españoles, è Ingleses, han sido aquellos los primeros Agresores, ha pedido formalmente à la Republica los socorros estipulados en los Tratados que subsisten entre las dos Naciones; pero hasta ahora no se confirma esta voz, antes sacamos por diferentes indicios, que el partido que en Holanda insiste por el aumento de la Marina, es superior al que solicita el de las Tropas de Tierra.

Se asegura, que los Subscrivientes al empréstito de 12. millones de libras Sterlinas, hicieron sus tratos con el Gobierno, en la suposicion, de que la Inglaterra continuaria viviendo en buena correspondencia con la España: que quando hicieron la primera paga de 15. por 100., contaban sobre una perfecta union entre las dos Coronas, asegurada pocos dias antes en la mayor parte de nuestros Papeles públicos; y que si huvieran previsto la rotura que acaba de sobrevénir, havrian hecho la entrega con diferentes condiciones: de que se infiere, que el Gobierno se verá obligado à concederles alguna ventaja, para empeñarlos à un nuevo préstamo, que se hace indispensable con la Guerra contra España.

No se cree que los Portugueses puedan conservar su neutralidad, y qualquiera partido que tomen les causará mucho embarazo, y à Nosotros no nos le ocasionará menor. Si se arriman al de España, perdemos todo el comercio que hacemos con ellos, y nos veremos en la necesidad de emplear una parte de nuestras fuerzas contra una Nacion, cuya amistad nos es tan preciosa. Declarandose à nuestro favor, es menester darles socorros muy considerables, y por consecuencia, de mucho dispendio. Se habla de embiarles 10. Batallones de nuestras Tropas, à las ordenes del Conde de Albemarle, quien al mismo tiempo será condecorado con el caracter de

Embaxador; pero ni 30. Batallones seràn suficientes para ayudarlos à defenderse de los *Españoles*.

Queriendo. nueitra Corte formar una confederacion contra la *Francia*, y la *España*, ha hecho tantear algunas Potencias, que parece estan poco dispuestas à entrar en sus miras.

El 19. de este mes, dia en que se junta el Parlamento, se deben proponer à la Camara de los Comunes muchos importantes asuntos, y entre ellos el de llamar de *Alemania* las Tropas *Britanicas* para emplearlas en la execucion de diferentes empreßas proyectadas contra los *Españoles*, y *Franceses*. Esta proposicion serà fuertemente apoyada por muchos Miembros; pero se duda produzca efecto, à menos que la Corte tenga modo de tomar à su sueldo un Cuerpo de Tropas de alguna Potencia, capaz de llenar el considerable hueco que dexarian las nuestras en el Exercito Aliado.

El dia 11. se tuvo un Consejo extraordinario en *S. Jayme*, con motivo de algunos Pliegos de *Alentania*, y de la *Haya*. Se habla de algunas mutaciones en el Ministerio, y se cree con no poco fundamento, que *Monf. Pitt* bolverà à exercer el Empleo de Secretario de Estado.

Monf. de Mello, Embiado Extraordinario del Rey *Fidelissimo*, tiene frequentes Conferencias con nuestrs Ministros. Se dice, que solicita se embie una Esquadra con un Cuerpo de Tropas regladas à *Portugál*, que yà aqui se supone atacado por los *Españoles*.

La Corte ha resuelto emplear fuera casi todas las Tropas regladas, que tiene en pie, y hacer que la Milicia sirva en la guarda del Reyno.

El Rey ha mandado, que todos los Oficiales, cuyos Regimientos estàn fuera, vayan à juntarse inmediatamente à ellos. Se toman medidas para hacer la Guerra contra *España* con el mayor vigor. Se arman todos los Navios, assi grandes como pequeños. Los que se hallan en los Astilleros se deben concluir brevemente. Las Embarcaciones que se preparan para el corso son en gran numero, y solo la Ciudad de *Londres* pondrà cerca de 50. en el Mar.

Ultimamente, se ha hecho conducir à *Gibraltar* mucho Dinero, y Municiones, y se habla de reforzar la Guarnicion, compuesta actualmente de seis Regimientos de 900. Hombres cada uno. La Fragata la *Monreal* se hizo à la vela para aquel Puerto con Pliegos del Gobierno. Se dice, que el Cavallero *Piercy Brett* partirà de un dia à otro de *Spithead* con el mismo destino, en un Navio de 90. Cañones, y que otros tres partiràn de *Plimouth* en su seguimiento.

Segun cartas de la Isla de la *Guadalupe* de 7. de Diciembre ultimo, el Cavallero *Douglas* tenia su posicion en la altura de la *Martinica*. El Almirante *Rodney* havia llegado con su Esquadra à la *Barbada*, y solo se esperaba

el arribo de las Tropas de la *Nueva York*, para dár principio à las operaciones contra aquella Isla.

La Haya 21. de Enero de 1762.

A Mons. *Doublet de Greenvelt*, Embiado Extraordinario de esta Republica en la Corte de *Suecia*, le han nombrado sus Alti-Potencias para que resida en *España* en calidad de su Embiado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario.

Los *Rusianos* están ocupados en reparar las Fortificaciones de *Colberg*. Diez mil Hombres de sus Tropas, à las ordenes del General *Berg*, ocupan à *Stargard*, y la derecha del *Oder*, hasta las cercanias de *Stetin*. El Principe de *Wirtemberg*, que se havia refugiado en esta Plaza, entrò en el *Mecklembourg* con 4. ù. 500. Hombres: lo que ha obligado al Exercito *Sueco* à retirar sus Destacamentos àzia *Demmin*, en donde està el Quartel General; pero despues que se le junten algunas Tropas *Rusianas* que espera, marchará de nuevo à los *Prusianos*, que en este intervàlo exigen Reclutas, y fuertes contribuciones de aquel Ducado.

Paris 23. de Enero de 1762.

EN virtud de especial Poder, que el Señor Delphin ha recibido del Rey *Catholico*, puso su Alteza Real el dia 18. las Insignias de la Orden del *Taysón de Oro* al Duque de *Choiseul*, Ministro, y Secretario de Estado, por lo tocante à Guerra, y Marina.

El Mariscal Duque de *Broglie* prestò el mismo dia, en calidad de Mariscal de *Francia*, el juramento acostumbrado, y recibì el Bastón de mano de S. M.

El Rey ha hecho en su Marina una promocion de 15. Capitanes, 56. Thenientes, y 60. Alferезes de Navios, creando al mismo tiempo Cavalleros de la Orden de *San Luis* à 29. Thenientes, y concedido Pensiones, con licencia de retirarse del servicio, à muchos Capitanes, Thenientes, y Alferезes de su Real Armada.

Las cartas de *Petersbourg* con fecha de 25. del mes ultimo nos anunciaron, que la salud de la Emperatriz de *Rusia* havia padecido una alteracion bastante critica, cuyas consecuencias se temian mucho; pero otro Correo, que partiò el 31. de aquella Capital, ha traído la noticia de que S. M. *Imperial* quedaba enteramente fuera de peligro.

Lisboa 26. de Enero de 1762.

EL dia 11. partieron sus Magestades, y el Señor Infante D. Pedro al Sitio de *Piñeiro*.

Ultimamente, entraron en el Puerto de esta Ciudad las dos Flotas de la *Bahia*, y del *Marañon*, compuestas, la primera de 32. Naves, y la segunda de 11. La carga de aquella consiste en Azucar, y otras diferentes Mercaderias; y la de esta en Cacao, Zarzaparrilla, y otros muchos Generos.

Madrid 9. de Febrero de 1762.

EL Rey se ha servido nombrar para el Obispado de Leon al Sr. D. Pascual de los Herreros, del Consejo de la Suprema; y para el de Santandèr, à D. Francisco Lasso Santos de San Pedro, Canonigo Doctoral de la Iglesia Cathedral de Ciudad-Rodrigo.

Afirmisimo ha conferido S. M. una Capellania de la Real Capilla de los Señores Reyes Nuevos de Toledo, à D. Alexandro Phelipe Bonilla; y otra de la misma Capilla à D. Joseph Ossorio y Burgos, Racionero de la Santa Iglesia de Toledo.

En el Regimiento de Reales Guardias Walonas ha conferido S. M. Compania de Fusileros, al primer Theniente de esta classe Baron de Spontin: Segunda Thenencia de Granaderos à D. Juan Sastre, segundo Theniente de Fusileros: Segundas Thenencias de Fusileros à los Alferezes de Granaderos D. Nicolàs de Grouff, D. Gaspàr Cròn, y D. Pablo de Hocx; y el Empleo de Alferez de Granaderos à D. Manuel Wiels, que lo era de Fusileros.

Tambien ha provisto, en el Regimiento de Infanteria de Soria, la Compania de Granaderos, que se hallaba vacante por ascenso de D. Vicente de Olazetegui, al Capitan de Fusileros de el D. Manuel de Pineda y de la Torre; y Compania de esta classe en el de Milicias de Santiago à D. Bernardino Romero.

Igualmente ha promovido S. M. à Capitanes de los Regimientos de Cavalleria de Flandes, y Montesa, al Capitan agregado al primero, D. Sylvestre Maligò, y al Theniente del segundo D. Alonso de Henestrosa.

Afirmisimo ha conferido la Thenencia Coronela del Cuerpo de Voluntarios à cavallo, à D. Juan Antonio de Orovio, Sargento Mayor del expressado Regimiento de Montesa.

Informado el Rey de que los diez millones de reales, que tiene determinado se apliquen annualmente para socorrer à los Acreedores à la Corona por deudas causadas en el Reynado de su Augustissimo Padre, y los de otros Señores Reyes predecessores, solo alcanzarian al pago de poco mas de un dos por ciento; y queriendo continuar à sus Vassallos las pruebas de la buena fe con que se ha propuesto tratar sus Derechos; procurandoles quantos alivios pueda facilitar su Paternal amor, y permitan las considerables obligaciones del Estado: ha mandado, que por el presente año sean socorridos los mismos Acreedores con un seis por ciento del Capital de sus Creditos, baxo las reglas con que en los dos años antecedentes se les satisfizo la decima, y seis por ciento, que se dignò dispensarles su piadosa, y Real liberalidad.

Considerando el paternal amor del Rey à sus Vassallos, que encontrarian algun beneficio, si en las circunstancias presentes se reduxessen à menor

nor numero los dias en que se come de pescado , y se executasse otra equivalente buena obra ; resolviò pedir al Papa se sirviera dispensar la comida de pescado en algunos dias de cada semana de la proxima Quaresma ; y haviedo condescendido su Beatitud con la súplica de S. M. , ha expedido una Bula para los Reynos de España , è Islas de Canarias , por la qual se permite , à arbitrio de los Ordinarios, el poder comer de carne desde el primer Domingo inclusivè , hasta el de Ramos exclusivè , exceptuados los Miercoles , Viernes , y Sabados , y la Semana Santa , y comprehendiendo en esta Gracia à todos los Regulares de uno , y otro sexo , que no estèn obligados por Voto especial en fuerza del Instituto de su Religion. Esta Bula se publicará promptamente en todas las Diocesis del Reyno.

El Rey se ha dignado indultar à los Contrabandistas , y defraudadores de los derechos de sus Rentas Reales de las penas de Presidio, y demàs que les estuvieren impuestas , y deban imponerseles , con tal , que los que se hallan prófugos , ò ausentes , se presenten en el termino de dos meses ante los Intendentes , ò Subdelegados de Rentas , y ofrezcan servir à S. M. cinco años en los Cuerpos del Exercicio à que los mismos los destinen ; y que los que se hallan en las Carceles por el mismo delito , hagan allanamiento de servir por el mismo tiempo de cinco años en los Regimientos à que fueren agregados , exceptuando solo à los que hayan hecho resistencia à la Justicia , ò que estuvieren indiciados de delito Capital.

El dia 19. del antecedente falleciò en la Ciudad de Valladolid , de edad de 61. años , la Excma. Señora Doña Leonor Gomez de los Cobos , Luna , Zuñiga , Sarmiento , Mendoza , y Cordova , Marquesa de Camarasa , Condesa de Riela , y Grande de España.

El *Mercurio Historico , y Politico* del mes de Diciembre del año passado de 1761. ; se hallará el Sabado proximo en la Libreria acostumbrada, calle de las Carretas; en Cadiz , en la de Salvador Sanchez, junto à S. Agustin; y en Murcia , en la de la viuda de Ximenez Roldàn, calle de Zambrana.

Libro nuevo : *Compendio de los diez Libros de Arquitectura de Vitrubio* : escrito en Francès por Claudio Perrault , de la Real Academia de Ciencias de Paris : Traducido al Castellano por D. Joseph Castañeda , Theniente Director de Arquitectura de la Real Academia de S. Fernando ; se vende en la misma Casa de la Academia à diez reales de vellon en papel , y à doce enquadernado con cartones en pergamino.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena , calle de las Carretas.